Instituto Nacional de Estadística

Notas de prensa

6 de septiembre de 2006

Encuesta Anual de Coste Laboral 2005

El Coste Laboral neto anual por trabajador fue de 25.501,81 euros en el año 2005, un 2,7% más que en 2004

Los Sueldos y Salarios brutos ascendieron a 18.750,12 euros por trabajador y los Otros Costes alcanzaron los 6.751,69 euros

En términos brutos, el Coste Laboral por trabajador fue de 25.736,97 euros en el año 2005. Si se deducen del mismo los 235,16 euros recibidos de las Administraciones Públicas en concepto de subvenciones y deducciones, se obtiene el Coste Laboral **neto** anual que alcanzó los 25.501,81 euros, lo que supone un crecimiento del 2,7% respecto al año anterior, según los resultados de la Encuesta Anual de Coste Laboral 2005, que completan los obtenidos trimestralmente de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) ofreciendo una perspectiva anual de los mismos.

Por sectores de actividad, **el mayor Coste Laboral fue el de la Industria, con un coste total neto por trabajador y año de 29.501,26 euros** (un 3% más que en 2004), seguido de los Servicios (con 24.547,79 euros y un crecimiento del 2,8%) y de la Construcción (con 24.408,74 euros, un 3% más).

Coste Laboral Neto Anual 2005: Resultados nacionales

	Coste neto (1)		Sueldos y salarios		Otros costes (3)	
	Euros	Tasa (2)	Euros	Tasa (2)	Euros	Tasa (2)
TOTAL	25501,81	2,7	18750,12	2,6	6751,69	3,0
INDUSTRIA	29501,26	3,0	21491,39	2,7	8009,87	3,7
CONSTRUCCIÓN	24408,74	3,0	17279,64	2,3	7129,10	4,9
SERVICIOS	24547,79	2,8	18235,69	2,9	6312,10	2,7

(1) Coste neto=Coste bruto-Subvenciones
(2) Respecto al año anterior
(3) Otros costes: Excluye dietas y gastos de viaje

La Comunidad de Madrid tuvo el Coste Laboral neto más elevado

Por comunidades autónomas, los costes laborales más elevados correspondieron a la Comunidad de Madrid (30.517,07 euros por trabajador y año), País Vasco (29.589,37 euros) y Comunidad Foral de Navarra (28.500,07 euros). Por el contrario, Extremadura (20.833,66 euros), Canarias (21.425,34 euros) y la Región de Murcia (21.652,52 euros) presentaron los costes laborales más bajos.

Atendiendo al crecimiento de los costes laborales, La Rioja (3,9%), País Vasco (3,8%) e Illes Balears (3,6%) registraron los mayores incrementos, mientras que Cantabria (1,7%), Andalucía (1,9%) y la Comunidad Foral de Navarra (2,1%) ofrecieron los más moderados.

6 de septiembre de 2006

Coste Laboral Neto por trabajador y año

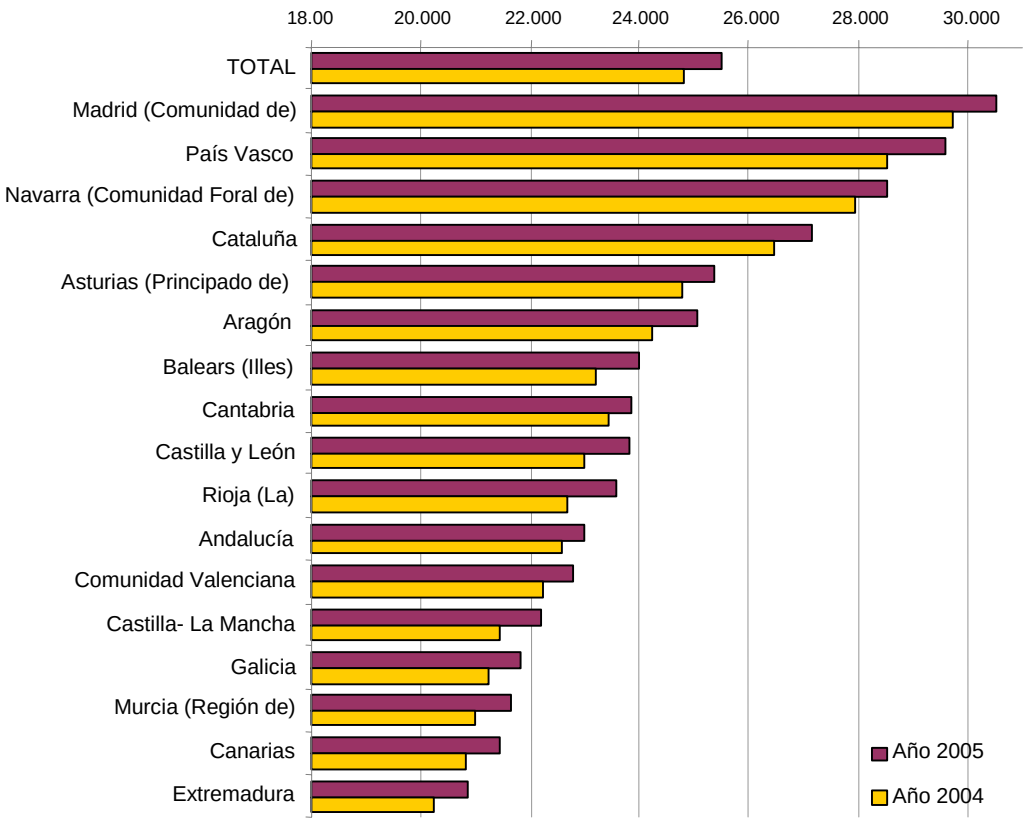

Tasa de crecimiento del Coste Laboral Neto por trabajador y año (España=2,7%)

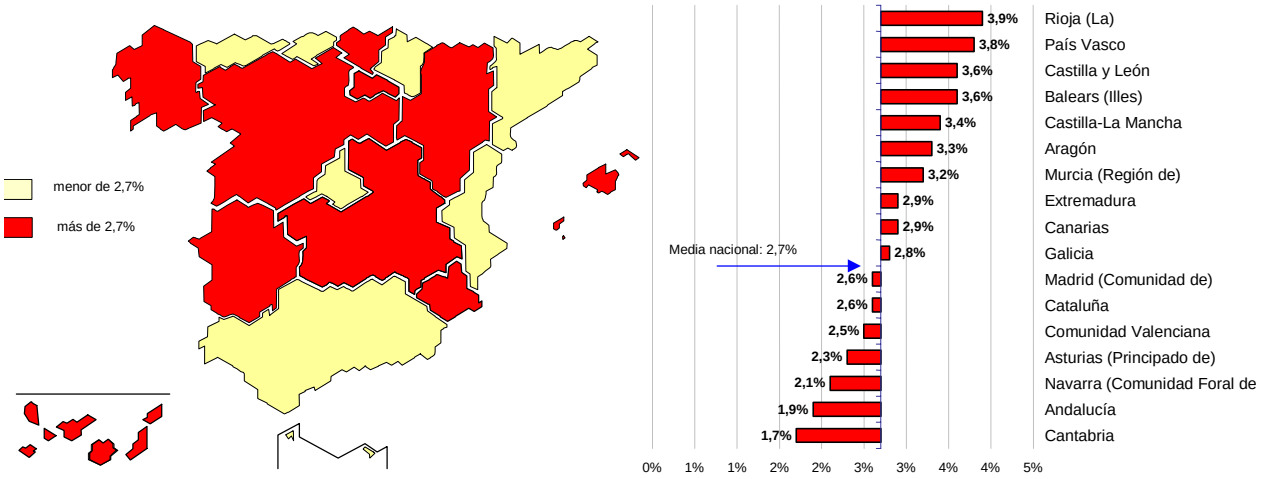

Estructura del Coste Laboral bruto

De las partidas que componen el coste bruto (25.736,97 euros) destacaron los **Sueldos y Salarios (18.750,12 euros) y las Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social (5.874,45 euros)** que constituyeron, conjuntamente, el 95,7% de ese coste en 2005.

Las Cotizaciones voluntarias, que recogen las aportaciones del empleador a circuitos privados de seguros sociales u otras entidades de seguros al objeto de cubrir, mejorar o complementar las prestaciones establecidas por el sistema de Seguridad Social, sumaron en total anual 175,31 euros en promedio por trabajador, lo que supuso el 0,7% del coste bruto.

Los costes por **Prestaciones sociales directas,** que son los pagos que la empresa abona directamente al trabajador o a su familia o también al antiguo trabajador para asistirle en determinadas circunstancias y como complemento de determinadas prestaciones sociales, ascendieron a 277,79 euros por trabajador y año, lo que representó un 1,1% del coste total.

Las Indemnizaciones por despido contabilizaron en promedio 185,88 euros por trabajador, considerando el total de trabajadores (no sólo los trabajadores despedidos). Esta cifra significó el 0,7% del coste laboral.

En concepto de **Formación profesional** se gastaron 92,69 euros por trabajador al año, el 0,4% del total del coste.

Los **Gastos en transporte** de los trabajadores hasta el lugar de trabajo ascendieron a 17,92 euros por empleado.

Los **Gastos de carácter social** alcanzaron los 31,98 euros de media por trabajador. Este apartado incluye los gastos de comedores, guarderías, actividades deportivas y culturales, etc.

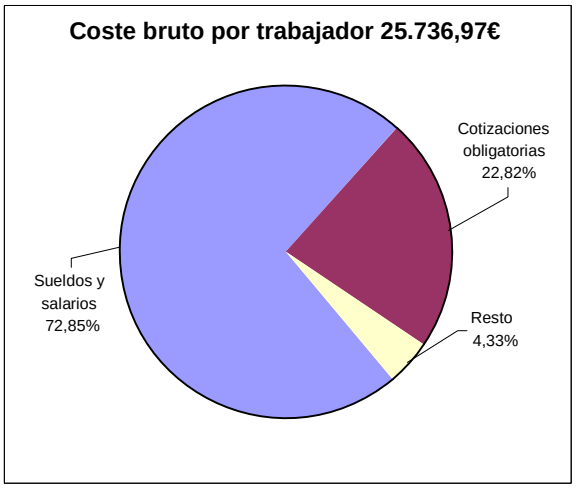

El último componente del coste bruto lo constituyen los **Otros gastos,** que en 2005 representaron 330,83 euros por trabajador. Este apartado incluye los pagos compensatorios (ropa de trabajo, quebranto de moneda, pequeño utillaje, etc.), indemnizaciones por fin de contrato, selección de personal, etc.

Análisis sectorial

La Construcción tuvo en el año 2005 el nivel más bajo de Sueldos y Salarios (17.279,64 euros brutos por trabajador y año) y, proporcionalmente, su peso en el coste bruto fue el menor (70,3%). La Industria tuvo los Sueldos y Salarios más elevados (21.491,39 euros), pero su peso en la estructura porcentual se situó en un nivel intermedio (72,2%). En el sector Servicios el coste salarial de cada trabajador fue de 18.235,69 euros al año, lo que representó el 73,6% del coste bruto.

En lo que se refiere a las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social**, la Industria fue el sector con mayores cotizaciones en media por trabajador (6.840,93 euros), cifra que supuso el 23% del coste. En el sector Servicios se cotizaron 5.511,51 euros en promedio por trabajador, lo que significó el nivel más bajo en los tres sectores tanto en cifras absolutas como en peso sobre el coste total (22,24%). En cambio, en el sector de la Construcción las cotizaciones obligatorias ascendieron a 6.241,56 euros por trabajador, siendo su peso el mayor en la estructura porcentual (25,4%).

En lo que respecta a los demás componentes del coste, cabe destacar el escaso peso que tienen en la Construcción las cotizaciones voluntarias, las prestaciones sociales directas, las indemnizaciones por despido y los gastos en formación profesional y de carácter social, en comparación con los otros dos sectores. Por el contrario, es el sector donde el Resto de componentes del coste (indemnizaciones por fin de contrato, pagos compensatorios por utillaje o ropa de trabajo, etc) tuvo un peso mayor.

Coste laboral y sus componentes por sectores de actividad

En euros por trabajador y año y estructura porcentual

Coste laboral y sus componentes	Industria	%	Construcción	%	Servicios	%
COSTE BRUTO	29784,82	100,00	24574,74	100,00	24782,89	100,00
Sueldos y salarios	21491,39	72,16	17279,64	70,31	18235,69	73,58
Cotizaciones obligatorias	6840,93	22,97	6241,56	25,40	5511,51	22,24
Cotizaciones voluntarias	278,61	0,94	90,95	0,37	165,32	0,67
Prestaciones sociales directas	370,21	1,24	119,18	0,48	284,65	1,15
Indemnizaciones por despido	349,65	1,17	65,76	0,27	161,52	0,65
Gastos en formación profesional	110,29	0,37	29,63	0,12	101,70	0,41
Gastos en transporte	47,52	0,16	23,55	0,10	8,50	0,03
Gastos de carácter social	58,69	0,20	9,07	0,04	29,64	0,12
Resto de componentes del coste (1)	237,53	0,80	715,40	2,91	284,36	1,15
Subvenciones y deducciones	283,56	-	166,00	-	235,10	-
COSTE NETO	29501,26	-	24408,74	-	24547,79	-

(1) Resto de componentes del coste: Incluye indemnizaciones fin de contrato, pagos compensatorios (herramientas, ropa de trabajo…) y otros gastos. Excluye dietas y gastos de viaje.

Análisis territorial

Examinando los componentes del coste, los **Sueldos y Salarios** tuvieron unos niveles acordes con los descritos para los costes totales. **Los costes salariales más elevados se dieron en la Comunidad de Madrid (22.724,78 euros por trabajador al año), País Vasco (21.878,59 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (21.176,02 euros),** mientras que los más bajos se registraron en Extremadura (15.050,30 euros), Canarias (15.538,09 euros) y Región de Murcia (15.815,40 euros por trabajador).

Las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra fueron las más elevadas (6.979,53 y 6.855,72 euros en media al año, respectivamente).

En términos de estructura, las **Cotizaciones obligatorias** a la Seguridad Social tuvieron un mayor peso dentro del coste bruto en Cantabria (24,3%), La Rioja (24,1%) y Región de Murcia (24,1%). En general, los niveles más reducidos de cotizaciones obligatorias se dan en las comunidades con menor coste bruto y salarios más bajos: Extremadura (4.929,24 euros por trabajador), Canarias (5.079,96 euros) y Galicia (5.186,91 euros).

En cuanto a las **Cotizaciones voluntarias**, los niveles más altos se dieron en la Comunidad de Madrid (290,15 euros por trabajador y año), Principado de Asturias (283,08 euros) y País Vasco (247,85). Los más bajos se presentaron en Canarias (103,35 euros), Extremadura (106,73 euros) y Andalucía (109,31).

Las mayores **Prestaciones sociales directas** se registraron en la Comunidad de Madrid (384,41 euros de media por trabajador en 2005), País Vasco (374,32 euros) y Cantabria (371,74 euros). A su vez, los mayores pesos relativos de este componente del coste se produjeron en Cantabria (1,6%), Extremadura (1,3%) y Canarias (1,3%).

En cuanto al **resto de componentes del Coste Laboral,** Comunidad de Madrid (con 948,24 euros por trabajador y año), Andalucía (762,87 euros) y Galicia (660,08 euros) fueron las comunidades con este tipo de costes más altos. La Comunidad Foral de Navarra (con 345,18 euros), Cantabria (351,95 euros) y La Rioja (394,89 euros), tuvieron los costes más bajos. Hay que destacar a Madrid como la comunidad con las indemnizaciones por despido y los gastos en formación profesional más elevados.

En concepto de **Subvenciones y deducciones fiscales** vinculadas al empleo, las empresas de la Comunidad Foral de Navarra recibieron la mayor cantidad (320,03 euros en promedio por trabajador en alta), seguidas de las del País Vasco (que recibieron 318,98 euros) y las de Cataluña (que percibieron 284,22). Donde menos subvenciones se recibieron fue en Canarias (136,10 euros), Extremadura (153,25 euros) y Castilla-La Mancha (179,83).

Coste Laboral y sus componentes por comunidades autónomas

En euros por trabajador

	COSTE BRUTO	Sueldos y salarios	Cotizaciones obligatorias	Cotizaciones voluntarias	Prestaciones sociales directas	Otros (2)	Subvenciones y deducciones	COSTE NETO
TOTAL	25736,97	18750,12	5874,45	175,31	277,79	659,30	235,16	25501,81
Andalucía	23193,92	16643,38	5459,67	109,31	218,69	762,87	185,70	23008,22
Aragón	25292,74	18302,42	5902,80	175,18	313,66	598,68	246,99	25045,75
Asturias (Principado de)	25618,79	18493,82	6168,57	283,08	258,82	414,50	247,79	25371,00
Balears (Illes)	24209,54	17542,17	5557,35	167,64	292,24	650,14	214,35	23995,19
Canarias	21561,44	15538,09	5079,96	103,35	272,73	567,31	136,10	21425,34
Cantabria	24049,66	17315,47	5849,28	161,22	371,74	351,95	199,88	23849,78
Castilla-La Mancha	22379,15	16203,79	5360,91	139,22	228,65	446,58	179,83	22199,32
Castilla y León	24005,24	17308,73	5628,15	158,58	286,00	623,78	217,29	23787,95
Cataluña	27440,27	20171,92	6210,75	170,30	270,76	616,54	284,22	27156,05
Comunidad Valenciana	23027,47	16673,80	5461,29	118,91	177,95	595,52	231,62	22795,85
Extremadura	20986,91	15050,30	4929,24	106,73	265,79	634,85	153,25	20833,66
Galicia	22071,33	15828,05	5186,91	157,10	239,19	660,08	236,26	21835,07
Madrid (Comunidad de)	30755,22	22724,78	6407,64	290,15	384,41	948,24	238,15	30517,07
Murcia (Región de)	21886,50	15815,40	5282,85	110,58	223,02	454,65	233,98	21652,52
Navarra (Comunidad Foral de)	28820,10	21176,02	6855,72	171,10	272,08	345,18	320,03	28500,07
País Vasco	29908,35	21878,59	6979,53	247,85	374,32	428,06	318,98	29589,37
Rioja (La)	23803,00	17282,16	5747,04	182,05	196,86	394,89	226,05	23576,95

(2) Otros: Incluye indemnizaciones por despido, gastos en formación profesional, en transporte, gastos de carácter social, indemnizaciones fin de contrato, pagos compensatorios (herramientas,ropa de trabajo ..) y otros gastos. Excluye dietas y gastos de viaje.

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - **gprensa@ine.es**
Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 **– info@ine.es**

Nota metodológica

La Encuesta Anual de Coste Laboral se elabora a partir de un cuestionario anexo al de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) durante tres meses del año. La ETCL es una operación estadística continua de periodicidad trimestral cuyo objetivo fundamental es conocer la evolución del coste laboral medio por trabajador y por hora efectiva de trabajo.

El periodo de referencia de los resultados es el trimestre natural y el periodo de referencia para la información solicitada en el cuestionario es el mes natural. Sin embargo, existen una serie de partidas de coste que no se registran mensualmente pues su periodo de vencimiento es superior al mes. Entre estas partidas destacan las cotizaciones voluntarias, las prestaciones sociales directas, los gastos en formación, etc.

Estos componentes del coste laboral son los que figuran en el módulo que da lugar a la Encuesta Anual de Coste Laboral. La fase de recogida de dicho Módulo Anual 2005 ha tenido lugar de febrero a abril del año 2005.

Objetivos

El interés fundamental estriba en conocer el nivel anual del coste del factor trabajo y sus componentes: percepciones salariales, cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, cotizaciones voluntarias, prestaciones sociales directas, indemnizaciones, gastos en formación profesional y otros gastos por emplear mano de obra.

Obtención de resultados:

- Se han obtenido estimaciones anuales a partir de los resultados trimestrales de las variables recogidas en la ETCL.
- Se han obtenido resultados anuales de las variables recogidas en el Módulo Anual de la ETCL.
- Las dietas y los gastos de viaje no forman parte del coste laboral, puesto que se realizan por necesidad del proceso productivo constituyendo un consumo intermedio. Sin embargo, es habitual que las nóminas mensuales incluyan esta partida, no siendo posible su eliminación en la ETCL. A partir de los datos de la encuesta se estima el dato anual y se corrige en aquellas unidades que lo incluyen trimestralmente.

De la unión de ambas estimaciones se obtiene el Coste Laboral Anual.

Unidad estadística

La unidad estadística es, como en la ETCL, la cuenta de cotización a la Seguridad Social. La cuenta de cotización a la Seguridad Social está constituida por un conjunto de trabajadores por cuenta ajena que desarrolla su actividad laboral en uno o varios centros de trabajo que pertenecen a una misma empresa dentro de una misma provincia y tienen características homogéneas en lo referente a la cotización a la Seguridad Social.

Esta unidad no se corresponde con la empresa ni con el establecimiento o centro de trabajo, aunque coincide en numerosos casos con este último.

Ámbitos

El **ámbito poblacional** comprende a todos los trabajadores por cuenta ajena que estén asociados a cuentas de cotización, con independencia de su tamaño, incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Minería del carbón.

Con respecto al **ámbito sectorial**, se investigan los centros cuya actividad económica esté encuadrada en la *Industria*, la *Construcción* o los *Servicios*, exceptuando a las Administraciones Públicas, personal doméstico y organismos extraterritoriales.

El **ámbito geográfico** es todo el territorio nacional, ofreciendo resultados por comunidades autónomas.

El Coste laboral y sus componentes (definiciones)

El **coste laboral** se define como el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo y comprende varias partidas.

Empezando por los componentes del **coste bruto**, un primer bloque es el **Coste Salarial** Comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo; incluye por tanto el salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y pagos atrasados. Se recoge en términos brutos, es decir, antes de practicar retenciones o pagos a la Seguridad Social por cuenta del trabajador.

Un segundo grupo lo constituyen las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social**, que son las contribuciones que con carácter obligatorio deben ser satisfechas a la Seguridad Social por parte del empleador. Se integran aquí las cotizaciones por *contingencias comunes, horas extras, contratos de formación y prácticas, servicios comunes, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, desempleo, fondo de garantía salarial (FOGASA), y formación profesional.*

El tercer grupo lo forman las **Cotizaciones voluntarias**, que son las contribuciones establecidas por negociación en los convenios colectivos y que se realizan con el fin de mejorar las prestaciones cubiertas por el sistema de Seguridad Social o para cubrir aquéllas no contempladas por éste. Destacan los *planes y fondos de pensiones*, los *seguros de enfermedad, maternidad y accidente*, *otros planes de seguros y otras aportaciones (FLC..)*.

El cuarto bloque que configura el coste laboral son las **Prestaciones sociales directas**, que son pagos que el empleador hace directamente al trabajador o a su familia, para asistirle en determinadas circunstancias. Tales pagos derivan de *incapacidad temporal* (tanto en su fase de prestación a cargo exclusivo del empleador como cuando se complementa durante el período en que la obligación de pago corre a cuenta del sistema de la Seguridad Social), *desempleo, jubilación, muerte y supervivencia, invalidez o minusvalía, asistencia familiar y asistencia médica.*

El quinto grupo lo forman el **resto de componentes de coste** donde se incluyen las *Indemnizaciones por despido*, *los gastos en formación profesional*, *los gastos en transporte*, los *gastos de carácter social* (comedores, guarderías, actividades deportivas y culturales, etc.), y *otros gastos* como los pagos compensatorios (ropa de trabajo, quebranto de moneda, pequeño utillaje, etc.), indemnizaciones por fin de contrato, selección de personal, etc. Las dietas y los gastos de viaje no forman parte del coste laboral, puesto que se realizan por necesidad del proceso productivo constituyendo un consumo intermedio.

El último grupo a considerar y que supone una minoración del coste laboral bruto, son las **Subvenciones**, compuestas por las *subvenciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, las subvenciones a la contratación, las subvenciones a la formación profesional y las deducciones fiscales.*

El **Coste neto** es el coste bruto total menos las subvenciones.